



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Voluntariado y Solidaridad 2016”.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Juventud, como organismo autónomo, adscrito en la actualidad al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, le atribuye, en su artículo 3.1.ñ), la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

En los últimos años, el Gobierno de Aragón ha venido promoviendo la organización de Campos de Trabajo comunitarios, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes aragoneses voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Las citadas acciones se incluyen dentro de los programas del Servicio Voluntario Internacional y constituyen el programa “Voluntariado y Solidaridad” del Instituto Aragonés de la Juventud.

En el marco del mencionado programa, el Instituto Aragonés de la Juventud, con la colaboración de diferentes entidades y organizaciones sociales, viene ofertando anualmente plazas para la participación en Campos de Trabajo.

Por Orden de 22 de abril 2016, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se resuelve la convocatoria de subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras para la realización de Campos de Trabajo.

Mediante la presente resolución, se convocan las plazas para participar en los Campos de Trabajo del Programa “Voluntariado y Solidaridad 2016”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— Objeto.

Se convocan las plazas para la participación en los Campos de Trabajo incluidos en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2016”, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto.

La relación completa de los Campos de Trabajo incluidos en dicho Programa puede consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

Segunda.— Participantes.

1. Podrán solicitar las plazas ofertadas los jóvenes nacidos o residentes en Aragón que se hallen comprendidos dentro del intervalo de edad del Campo de Trabajo de que se trate, existiendo dos modalidades:

- De 15 a 17 años, ambos incluidos.
- De 18 a 26 años, ambos incluidos.

2. Los participantes con discapacidad deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud. Cada caso se estudiará individualmente en relación con las características del solicitante y del Campo de Trabajo, siempre y cuando en el momento de la elección del Campo haya disponibilidad de plaza. Se podrán reservar por parte del Gobierno de Aragón plazas para necesidades especiales.

3. Los jóvenes que en el momento de la inscripción sean menores de edad deberán contar con la autorización correspondiente. Dicha autorización se realizará mediante la firma de la solicitud de inscripción por el padre, madre o tutor legal.

Tercera.— Duración.

Los Campos de Trabajo tendrán una duración de 15 días naturales.

Cuarta.— Condiciones.

Los Campos de Trabajo tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las Entidades Colaboradoras.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Los participantes deberán asumir los gastos relativos al traslado hasta el lugar de realización del Campo de Trabajo, así como los gastos de regreso. La persona que desee abandonar el Campo voluntariamente, o sea expulsado por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que por ello origine (gastos de transporte, alimentación, alojamiento, etc.).
- d) La participación en cualquiera de los Campos de Trabajo implica los siguientes compromisos básicos del participante:
 - Trabajar desinteresadamente en el proyecto durante 5 horas al día, 5 días a la semana (salvo excepciones).
 - Colaborar en el desarrollo de las actividades y contribuir a la organización general del Campo.



- Respetar las normas de convivencia y régimen interior (anexo II).
 - Presentar, en el momento de la incorporación, al Director del Campo de Trabajo la cartilla de la Seguridad Social o volante del seguro médico que posea.
- e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes.

Quinta.— Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción en los Campos de Trabajo de Aragón es de 90 euros por participante.

Sexta.— Procedimiento de Inscripción.

Reserva telefónica.

Se podrá reservar plaza en un Campo de Trabajo a través del servicio de atención telefónica del Instituto Aragonés de la Juventud, en el número 976 700 706, los días 9 y 10 de mayo en horario ininterrumpido de 9:00 a 19:00 horas.

La disponibilidad de las plazas está publicada en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud.

El equipo de la centralita de este servicio de atención telefónica atiende exclusivamente la gestión de las reservas. Para cualquier información, duda o consulta, se puede llamar al número 976 716 810.

Es muy importante tener claras las opciones antes de realizar la llamada para reservar, así como los datos que se necesitan para adjudicar la reserva de la plaza:

- Campo de trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Número de Documento Nacional de identidad.
- Fecha de nacimiento.
- Oficina en la que se desea formalizar la inscripción de la plaza reservada, detalladas en el anexo I.

En la llamada se adjudicará un código de referencia que identificará la reserva. Solo se reserva una plaza por llamada.

Formalización de la plaza reservada.

Se debe formalizar la inscripción de la plaza, el día siguiente a la reserva, en la Oficina de inscripción que se haya comunicado en la llamada, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En esta oficina se facilitará el formulario de inscripción y el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota que se indique.

La inscripción estará confirmada con la presentación del formulario debidamente cumplimentado y el resguardo del abono de la cuota en la cuenta de la entidad bancaria correspondiente.

Si la inscripción no está formalizada en el plazo que se indique se perderá el derecho adquirido sobre la plaza reservada.

Plazas no formalizadas.

Una vez finalizado el procedimiento de inscripción, todas las plazas en Campos de Trabajo de Aragón que no hayan sido confirmadas mediante el abono correspondiente de la cuota o no hayan sido solicitadas, se podrán consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud. Estarán disponibles en turno de "repeca" para ser formalizadas a través de las Oficinas de inscripción a partir del día 24 de mayo, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

También en las mismas Oficinas de inscripción a partir del día 24 de mayo, en horario de 9:00 a 14:00 se podrán consultar y solicitar las plazas que hayan quedado libres en Comunidades y Ciudades Autónomas.

Séptima.— Devolución de cuotas de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de las cuotas en el supuesto de suspensión de la actividad.

Corresponderá al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dictar resolución motivada en la que se acordará la devolución.

Octava.— Aceptación de las bases.

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 22 de abril de 2016.

**El Director General del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIÁN GIMENO REDRADO**

**ANEXO I
OFICINAS DE INSCRIPCIÓN**

HUESCA

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD
Servicio Provincial
San Jorge, 65 Ed. Azul
22003 Huesca
Tel. 974 247 320
iajhuesca@aragon.es

OCIJ ALTO GALLEGO SABINANIGO
Secorun s/n
22600 Sabiñanigo
Tel. 974 483 311
juventud@comarcaaltogallego.es

OCIJ LA LITERA
Lérida, 2
22550 Tamarite de Litera
Tel. 974 420 562
juventud@lalitera.org

OCIJ LA RIBAGORZA
Pza España, 17
22430 Graus
Tel. 974 540 200 / 974 540 217
juventud@cribagorza.org

OCIJ SOBRARBE
Av. Ordesa, 79
22340 Boltaña
Tel. 974 518 025
juventud@sobrarbe.com

OMIJ BARBASTRO
Zaragoza 9
22300 Barbastro
Tel. 974 306 875
juventud@barbastro.org

OMIJ BINEFAR
Lérida 77
22500 Binefar
974 429 530 ext. 2
juventud@binefar.es

OMIJ FRAGA
Mayor, 10
22520 Fraga
Tel. 974 471 857
juventud@fraga.org

OMIJ MONZON
Estudios 3-5
22400 Monzón
Tel. 974 403 009
omij@monzon.es

TERUEL

INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD
Servicio Provincial
Yagüe de Salas, 16 2º
44001 Teruel
Tel. 978 624 440
iajteruel@aragon.es

OCIJ ANDORRA SIERRA DE ARCOS
Ps. de las Minas s/n
44500 Andorra
978 844 336 / 978 844 337
sfernandez@andorrasierreadearcos.com

OCIJ BAJO MARTIN HIJAR
Ctra. Alcañiz, 72
44530 Híjar
978 820 126
aedl@comarcabajomartin.com

OCIJ MATARRAÑA / MATARRANYA
Av. Cortes de Aragón, 7
44580 Valerrobres
Tel. 978 850 677
juventud@matarranya.org

OMIJ ALCANIZ
Pza. del Mercado, s/n
44600 Alcañiz
Tel. 978 870 978
juventud@alcaniz.es

ZARAGOZA**INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD**

Franco y López, 4
50005 Zaragoza
Tel. 976 716 810
camposdetrabajo.iaj@aragon.es
<http://juventud.aragon.es>

OCIJ CAMPO DE BORJA

Nueva 6
50540 Borja
Tel. 976 852 858
juventud@campodeborja.es

OCIJ CAMPO DE CARINENA

Av. Goya 23
50400 Cariñena
976 620 817
juventud@campodecarinena.org

OMIJ CASPE

Gumá, 35, bajo
50700 Caspe
Tel. 976 631 050
juventud@caspe.es

PIJ CALATAYUD

Pza. de la Comunidad 1
50300 Calatayud
976 883 075
juventud@comunidadcalatayud.com

ANEXO II NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las personas voluntarias en un Campo de Trabajo deberán adquirir los siguientes compromisos:

1. Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto.
2. Participar en las actividades de animación.
3. Contribuir a la organización general del Campo de Trabajo (tareas de limpieza, cocina, administración, etc.).
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de todos los participantes del Campo de Trabajo, no manifestando comportamiento agresivo, ya sea verbal o físico, hacia los demás.
5. Permanecer en el Campo de Trabajo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
6. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia que, además de las que se establezcan en la propia actividad, serán:
 - Aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad.
 - Cumplir los horarios establecidos.
 - No utilizar vehículos particulares durante el período programado.
 - Respetar las instalaciones y su equipamiento. En el caso de hacer un mal uso del mismo, el participante se hará cargo del gasto ocasionado.

Además de lo enumerado anteriormente, en los Campos de Trabajo con participación de menores de edad, se deberán cumplir las siguientes normas:

1. No está permitida la **tenencia ni el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas**.
2. No podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor, y en su caso, del director de la actividad.
3. Es muy importante, para la buena marcha de la actividad y la convivencia, que quienes **lleven teléfono móvil** u otros aparatos que dificulten la convivencia entre los participantes (mp4, consolas o similares), sean conocedores de que su uso se limitará a momentos muy determinados y siempre fuera de las actividades comunes.
4. Cada participante debe **responsabilizarse de su material y enseres personales**. El Instituto Aragonés de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales. Para una mayor seguridad, en las actividades que sea posible y en función de la edad de los participantes, el equipo de monitores ofrecerá la posibilidad de guardar el dinero en efectivo.

La no aceptación o incumplimiento de la normativa establecida, puede dar lugar a la expulsión inmediata del Campo de Trabajo, debiendo hacerse cargo cada participante de todos los gastos que se ocasionen (transporte, alimentación, alojamiento, etc.). En el caso de participantes menores de edad será el padre/madre o tutor legal quien se haga cargo de los costes.